

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 465 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 18 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 386-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 14 de mayo de 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita autorización para la realización del curso internacional "Estadística Avanzada"; y la hoja de trámite N° 1170, de fecha 18 de mayo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 0133-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, de fecha 12 de mayo de 2015, el Coordinador del PROFITEN, informa sobre la realización del Curso Internacional "Estadística Avanzada y Diseños Experimentales aplicados a la Ciencia para el Desarrollo Sustentable", a realizarse los días del 01 al 05 de junio del presente año, por lo que solicita la autorización respectiva mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita aprobación y autorización para la realización Curso Internacional "Estadística Avanzada y Diseños Experimentales aplicados a la Ciencia para el Desarrollo Sustentable", evento a realizarse del 01 al 05 de junio de 2015, en los ambientes del Laboratorio de Biotecnología Animal de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Curso Internacional "Estadística Avanzada y Diseños Experimentales aplicados a la Ciencia para el Desarrollo Sustentable", a realizarse del 01 al 05 de junio de 2015, en los ambientes del Laboratorio de Biotecnología Animal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Organizador del evento académico citado en el artículo primero de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Coordinador General	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Coordinador Técnico	: Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Coordinador de Promoción y Difusión	: M.Sc. Carlos Alberto Mestanza Iberico
Coordinadores Logísticos	: Ing. Jorge Gómez Vergaray MSc. Nora Vera Obando Sr. Bernardo Constantino Vallejos

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 465 - 2015-UNTRM-R.

Coordinadores Temáticos : MSc. Nora Vera Obando
Ing. Manuel Oliva Cruz

Coordinadores de Protocolo y Recepción : Lic. Shirley Milagros Gallardo Meléndez
Lic. Gladys Yuliana Clavo Guevara
Téc. Raúl Reyna Chuquimbalqui

FACILITADOR

Expositor : Ph.D. Manuel Emilio Milla Pino

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)